

PCR ratifica la calificación de “PEAAA” y “PE1+” a los Programas de Bonos Corporativos e I.C.P. de Luz del Sur con perspectiva Estable

Lima (Noviembre 30, 2020): PCR decidió ratificar las clasificaciones vigentes de Luz del Sur S.A.A de “PEPCN1” a las acciones comunes y de “PEAAA” y “PE1+” al Segundo, Tercer y Cuarto Programa de Emisión de Bonos Corporativos e Instrumentos de corto plazo. Esta decisión se sustenta en las ventajas del área de concesión de sus operaciones, lo que le brinda una estabilidad de ingresos a largo plazo, especialmente en el segmento de clientes residenciales y comerciales, asegurando su capacidad para abastecer la demanda con firma de contratos de largo plazo con las empresas generadoras de electricidad. La pandemia del covid-19 generó una ligera reducción en las ventas, y el incremento de las cuentas por cobrar. Para enfrentar ello, la empresa tomó deuda de corto plazo con los bancos incrementando significativamente sus niveles de caja, financiando de esta manera su capital de trabajo.

La Compañía opera en la zona sur de Lima y en la provincia de Cañete abarcando más de 3,500 km², donde residen más de 4 millones de habitantes, concentra importantes centros comerciales, y atiende a clientes no regulados en las zonas industriales. Las ventas de energía eléctrica a clientes residenciales y comerciales (principal segmento de consumo) mantienen un nivel estable, sustentado en un incremento del número de clientes residenciales a una tasa acorde con el crecimiento vegetativo de la población, lo que permite mantener una certeza sobre los ingresos futuros de la empresa.

A junio de 2020 los ingresos de Luz del Sur sumaron S/ 1,530.5 MM, cayendo 5.0% en relación con junio de 2019 (S/ 1,611.3 MM). El margen operativo se redujo de 27.4% en junio 2019 a 24.2% a junio 2020. El EBIT se contrajo 15.9%, cayendo a los S/ 370.8 MM, debido a la reducción de las ventas y a la realización de provisiones.

La empresa elevó su nivel de efectivo significativamente, pasando de un saldo de S/ 10.8 MM en diciembre de 2019 a S/ 473.0 MM a junio de 2020. Ello fue producto principalmente por nuevos préstamos con los bancos (+S/ 415.0 MM).

El ratio de pasivos a EBITDA fue de 4.0 años, mientras que la razón de deuda financiera a EBITDA terminó en 2.6 años; este último denota que la totalidad de obligaciones financieras podrían ser amortizadas en el mediano plazo. El RCSD se situó en 0.98x, menor al ratio de 2.21x registrado en diciembre de 2019, debido al incremento de las obligaciones de corto plazo y la reducción del EBITDA.

El Gobierno impuso el Estado de Emergencia como medida sanitaria para combatir el Covid-19, lo que implicó la restricción de la circulación de la población. Ello provocó que parte de los clientes de Luz del Sur, que usualmente realizaban sus pagos de manera presencial, no lo pudieran hacer. En el segundo trimestre, la cobranza registró un deterioro, pero fue menor a lo esperado, por lo que el monto recaudado fue solo 13.7% menor al registrado en el primer semestre de 2019. Ello implicó un incremento de las cuentas por cobrar de 14.7% en relación con el saldo de marzo 2020, alcanzando con ello los S/ 640.7 MM (jun-19: S/ 462.8 MM). Se estima que los niveles de cuentas por cobrar retomen los niveles previos a la pandemia en el mediano plazo.

El consumo de energía eléctrica se contrajo en los clientes comerciales, industriales y libres. En el segundo trimestre, se acentuó la caída del consumo, ya que en gran parte de dicho periodo estuvo vigente la fase de aislamiento social, limitando significativamente la actividad económica. Es así que a junio de 2020 el consumo de energía se redujo 10.1%, debido a la menor demanda de los clientes comerciales (-18.9%) e industriales (-36.3%). Por su parte, los clientes residenciales, que representan el 53.4% del consumo total, registró una caída marginal (-0.6%).

Metodología

Metodología utilizada para la determinación de esta calificación:

Metodología de riesgo de acciones, así como la metodología vigente para calificación de riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo.

Información de contacto:

Información de Contacto:

Jorge Sánchez
Analista Principal
M jsanchez@ratingspcr.com

Daicy Peña
Analista Senior
M dpena@ratingspcr.com

Oficina País

Av. El Derby 254, Of. 305 Urb. El Derby, Lima-Perú
T (511) 208-2530

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora